



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Miércoles 09 de octubre del 2024

En San José, a las doce horas con treinta minutos del nueve de octubre del dos mil veinticuatro, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Ingrid Hess Herrera y Alexandra Alvarado Paniagua (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
23-011056-0007-CO	2024-029734	Acción de Inconstitucionalidad	Se declara CON LUGAR la acción. En consecuencia, se declara inconstitucional la omisión relativa contenida en el artículo 5 del Reglamento de Adjudicación de becas a la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en el sentido de que debe entenderse incluida la población extranjera con estatus migratorio regular en el país, con base en la resolución de la Dirección General de Migración y Extranjería No. DJUR-0019-01-2021-JM. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la omisión anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. El magistrado Rueda Leal consigna nota. La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara sin lugar la acción por razones de admisibilidad. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Comuníquese esta resolución a la Universidad de Costa Rica. Notifíquese esta sentencia a la Procuraduría General de la República y las partes apersonadas.
23-023832-0007-CO	2024-029735	Acción de Inconstitucionalidad	Por mayoría se declara inadmisibile la acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes. Los magistrados Castillo Víquez y Salazar Alvarado salvan el voto y declaran admisible la acción.

A las doce horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.-

B. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
24-026427-0007-CO	2024-029736	Acción de Inconstitucionalidad	Se deniega el trámite a esta acción.

A las doce horas con cuarenta y cinco minutos.

ÚLTIMA LÍNEA.-



Documento firmado digitalmente
11/02/2025 14:45:25

Fernando Castillo V.
Presidente